



Concejo Deliberante
de General Acha

50 años – Más que nunca, NUNCA MÁS”

RESOLUCIÓN

VISTO:

La Nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicha nota solicita prórroga en la presentación del Proyecto de Presupuesto y Tarifaria 2027.

Que, la misma se solicita por faltante de datos gravitantes para la estimación sobre coparticipación provincial de impuestos.

Que, a la fecha no se encuentra en tratamiento el presupuesto provincial, ni aun aprobado el presupuesto nacional, fundamentales para la evaluación del presupuesto municipal.

Que, según lo prescripto por el artículo 37° de la Ley 1597, Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento, ... *“Corresponde al Concejo Deliberante fijar anualmente a propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal el Presupuesto General de Gastos Cálculos de Recursos y Ordenanza Tarifaria...”*

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Otorgar prórroga hasta el día 30 de noviembre del corriente año, en la presentación del Proyecto Presupuesto y Tarifaria 2027.

ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

RESOLUCIÓN N° 43/2026